



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2021 relativo al nombramiento, por el procedimiento de libre designación, de funcionarios de carrera. (2021081527)

Con fecha 15 y 23 de noviembre de 2021 el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha dictado las Resoluciones números 2021008883 y 2021009260 por la que resuelve, acreditada la observancia del procedimiento debido, en la que atendiendo a los principios de igualdad, mérito, capacidad, idoneidad, así como los criterios determinantes de la adjudicación del puesto en cuanto a los conocimientos, experiencia, habilidades o aptitudes determinantes de aquella en los términos propuestos por el Secretario General:

Primero. Nombrar por el procedimiento de libre designación a los/as funcionarios/as de carrera:

D. Fernando Pedraza Polo, con DNI, n.º ****4818 P, Jefe de Servicio Jurídico de Urbanismo, código 030100001, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica, Subgrupo A1, nivel de CD 27, CE 1169 puntos según catálogo de puestos de trabajo, dedicación G (89 puntos), al ser un puesto de trabajo donde se requiere plena la disposición demandada al ocupante del puesto de trabajo en relación con las tareas y funciones propias del puesto que ocupa, por necesidades del servicio y 19 puntos 19 puntos de integración.

D. Antonio José Gómez González, con DNI, n.º ****0779 Q, Jefe de Servicio Técnico de Urbanismo, código 030200001, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Subgrupo A1, nivel de CD 27, CE 1147 puntos según catálogo de puestos de trabajo, dedicación A1 y F (89 puntos), al ser un puesto de trabajo sometido a jornada en la que parte de la misma se realiza fuera de la jornada habitual pero que no implican aumento de la jornada laboral vigente, en una proporción del 10 al 15% de la jornada total, así como comportar la realización de guardias localizadas, y 19 puntos de integración.

D^a. María Montaña Jiménez Cortijo, con DNI, n.º ****6281 Q, Jefa de Servicio de Recursos Humanos, código 051201001, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica, Subgrupo A1, nivel de CD 27, CE 1169 puntos según catálogo de puestos de trabajo, dedicación G (89 puntos), al ser un puesto de trabajo donde se requiere plena la disposición demandada al ocupante del puesto de trabajo en relación con las tareas y funciones propias del puesto que ocupa, por necesidades del servicio y 19 puntos 19 puntos de integración.



Segundo. Hacer pública la Resolución de esta convocatoria para general conocimiento de las personas interesadas en el Diario Oficial de Extremadura y Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Tercero. Notificar a los/as interesados/as la presente resolución para la toma de posesión en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia de los/a funcionarios/a, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse, que empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del procedimiento, en los términos previstos en el artículo 22 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se regula el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional.

Y ello de conformidad con la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 0069 de 14 de abril de 2021 para llevar a cabo la provisión del puesto de trabajo de Jefatura de Servicio Jurídico de Urbanismo, del puesto de Jefatura de Servicio Técnico de Urbanismo y del puesto de Jefatura de Servicio de Recursos Humanos en el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, mediante el procedimiento de libre designación, aprobada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de 9 de abril de 2021, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del año 2020, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 121 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, artículo 16 y siguientes del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se regula el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional y artículo 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 24 de noviembre de 2021. El Secretario, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.